

RESOLUCIÓN No. 057
14 DE MAYO DE 2025

Por medio de la cual se asigna le contrato derivado de la invitación pública No. 002 de 2025.

El Representante Legal de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

PRIMERA: que mediante la Resolución 046 del 21 de abril de 2025, Plaza Mayor Medellín S.A. ordenó la apertura de la Invitación Pública 002 de 2025 cuyo objeto es: “Suministro de insumos e implementos de aseo para las instalaciones de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A”.

SEGUNDA: que, en cumplimiento del cronograma de la Invitación Pública, el 21 de abril de 2025 se publicó el pliego de condiciones y la Resolución 046 en la página web www.plazamayor.com.co.

TERCERA: que durante el desarrollo del proceso se expidieron dos (2) adendas.

CUARTA: que el día 29 de abril de 2025 a las 05:00 pm se llevó a cabo el cierre del proceso, en el cual se recibieron tres (3) ofertas, ninguna de manera extemporánea.

QUINTA: que el día 06 de mayo de 2025, se publicó en la página web de la Entidad el Informe de Evaluación Preliminar, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
MCA BALDER S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
INVERSIONES EMPALANTE S.A.S:	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
ASEAR S.A. E.S.P	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

SEXTA: que en la oportunidad concedida dentro del pliego de condiciones, los proponentes presentaron aclaraciones y subsanaciones, excepto el proponente MCA BALDER S.A.S.

SÉPTIMA: que el día 13 de mayo de 2025 se publicó el Informe Definitivo de Evaluación, cuyo resultado fue el siguiente:

PROONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
INVERSIONES EMPALANTE S.A.S:	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
ASEAR S.A. E.S.P	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
MCA BALDER S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

OCTAVA: en el Informe Definitivo de Evaluación, se concluye que la oferta presentada por la sociedad ASEAR S.A. E.S.P. cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y presentó oferta ajustada, motivo por el cual el Comité Evaluador recomienda ACEPTAR la propuesta presentada por el proponente para la suscripción del contrato.

NOVENA: que en consecuencia, el Representante Legal acoge la recomendación del Comité Evaluador y adjudica el presente proceso de selección en los términos que se indican a continuación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: asignar a la sociedad ASEAR S.A. E.S.P el contrato derivado de la Invitación Pública 002 de 2025, cuyo objeto es: “Suministro de insumos e implementos de aseo para las instalaciones de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A”.

Calle 41 # 55-80 Medellín – Colombia • Correo: info@plazamayor.com.co • Teléfono: (604) 261 7200



| plazamayormed • www.plazamayor.com.co

ARTÍCULO SEGUNDO: el plazo para la ejecución del contrato será de doce (12) meses contados a partir de la aprobación de las pólizas por parte de la Dirección Jurídica de Plaza Mayor Medellín S.A.

ARTÍCULO TERCERO: una vez remitido el contrato al proponente seleccionado, este dispondrá de un (1) día hábil para la firma del contrato en la modalidad biométrica, y dos (2) días hábiles para la constitución de las garantías exigidas, como requisito previo a la ejecución del contrato y para contar con el tiempo suficiente para su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO: la presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

ORIGINAL FIRMADO

RICARDO LEÓN GALINDO SUÁREZ

Representante Legal

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
Nombre	Andrea Macias Monsalve	María Camila Tobón Jaramillo	Lorenza Walker Cortés
Cargo	Analista de Cumplimiento	Directora Jurídica	Secretaria General